

con la Sociedad de Cazadores "La Concepción" de Briones en fecha 21 de Agosto de 1990 que permanece en poder de esta Dirección, así como la delimitación gráfica de su trazado sobre cartografía adecuada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º Logroño, o ante el Ayuntamiento de Briones, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 6 de Septiembre de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Requerimiento

V.B.1024

Siendo reiteradamente devueltas a esta Dirección Provincial los sucesivos requerimientos a ESCAYOLAS LOGROÑO S.A. para la presentación del Plan de Labores anual de la concesión de yesos denominada "Virgen del Pilar B", sita en t.m. de Lagunilla de Jubera y otros, en virtud de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Se informa a ESCAYOLAS LOGROÑO S.A., que, en el plazo de diez días debe proceder a la presentación del Plan de Labores anual, según determina el art.31.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de Agosto (B.O.E. núms. 295 y 296 de 11 y 12 de Diciembre de 1978).

Comunicándoles que, la falta de presentación del mismo en el plazo indicado, puede dar lugar a las sanciones correspondientes, e incluso a la caducidad de la autorización, a tenor del mencionado artículo 31.2 del citado Reglamento.

Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de un aprovechamiento de aguas del río Iregua
V.B.1025

D. Jesús Antonio y D^a María Jesús Collado López tienen solicitud transferencia a su favor de un aprovechamiento de aguas del río Iregua, destinado a producción de fuerza motriz, con emplazamiento en término municipal de Nieva de Cameros (La Rioja), que figura inscrito en el Registro General de Aprovechamientos con el número 26.619. En el momento presente solicitan una ampliación de caudal para el referido aprovechamiento, hasta totalizar 7,80 m3/seg., con la finalidad de producir energía hidroeléctrica en la central denominada "Molino de Nieva", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicitan la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Rehabilitación de Central Molino de Nieva" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Clavería Morant, en Zaragoza y Diciembre de 1989, y en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

Azud de derivación en el río Iregua en el punto de ubicación del antiguo azud del Molino de Nieva, con planta recta, de hormigón armado, 14 m. de altura sobre cauce y 28 m. de longitud de coronación, que se sitúa cota 813,34 m.s.n.m. Aguas abajo del mismo se proyecta la construcción de un muro de 3 m. de altura para crear un cuenco amortiguador. También se prevé dotarlo de escala salmonera.

Conducción de derivación con toma en el estribo izquierdo del azud, con umbral a cota 816,14 m.s.n.m. Está constituida por una tubería de chapa de 2,20 m. de diámetro y discurrirá por terrenos de la margen izquierda del río, enterrada o semienterrada, con una longitud de 1.582,60 m. Dispondrá de un ramal de 0,80 m. de diámetro con origen a unos 30 m. de su inicio.

Central "A" alimentada desde la conducción de derivación por su ramal de 0,80 m. de diámetro, dispuesta en una caseta de 2,50 m x 2,50 m. a unos 10 m. de distancia aguas abajo del cuenco amortiguador del azud. Su desagüe al río se producirá a través de un canal de 8 m. de longitud.

Edificio de central "B" de planta rectangular de 22 m. x 11 m. de dimensiones totales exteriores, situado en la margen izquierda del río Iregua al que desagua directamente, a cota 780,90 m.s.n.m.

Dos caminos de acceso, al pie del azud y al edificio de la central "B", del que el primero consiste en la reparación de uno existente en un tramo de unos 500 m., y el segundo será de nueva ejecución con 200 m. de longitud, completan las obras proyectadas.

El desnivel total de tramo a ocupar es de 32,44 m. y el salto neto de 30,11 m. en la central "B" y de 14 m. en la central "A".

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de tres turbinas tipo Francis, de eje horizontal, la de menor potencia en la central denominada "A", de pie de presa, y las otras dos en la central "B", acopladas a sus respectivos generadores, sincronicos trifásicos, con potencias de 104 KW. en el de la central "A" y 561 KW. y 1401 KW. en los de la central "B" Transformadores trifásicos de 200 KVA. en la central "A" y 5.000 KVA. en la central "B", ambos en relación de transformación 6.000/25.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal con su red de tierras.

Para la evacuación de la energía generada desde cada una de las dos centrales a la línea a interconectar, se prevén dos líneas de unos 300 m. de longitud, cuya definición y solicitud de autorización administrativa se realizará con posterioridad.

Como afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos e imposición de servidumbres, figuran en la petición:

D. Domingo Pinillos Soba.

D. Manuel Pinillos Soba.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria y Turismo del Gobierno de La Rioja (c/ Villamediana, 17. 26003-Logroño), o ante el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Nieva de Cameros. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 14 de Junio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. El Director General de Industria y Turismo, José A. Alvarez de Eulate.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento**

Edicto de notificación

V.B.1026

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (BOE de 18 de Julio), advirtiéndole a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, c/ Avda. de Madrid, s/n, Estación de Autobuses, de Avila, y que, contra estas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante el Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente: Av-09270-0; denunciado:Cooperativa Artesanos Ebanistas San José; último domicilio: Crta. de Uruñuela, Najera (Logroño); supuesta infracción: art. 142-b) Ley 16/87, 30 Julio.

Avila, 30 de Julio de 1990.— El Delegado Territorial.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105